REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 54-518-31-84-001-2017-00003-00
Demandante: Albertina Arias Granados
Discapaz: Carlos Andrés Cacua Arias
Guardador: Juan Carlos Santiesteban Arias
Proceso: Interdicción Judicial
Cuaderno: Informes y Cuentas

Revisado el informe de que trata el artículo 103 de la ley 1306 de 2009, no observándose circunstancias personales, familiares o económicas que requieran intervención del despacho, se aprueba la gestión realizada por el guardador para el año 2021.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 25 de noviembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de noviembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 050 publicado el día de hoy.

SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14540c4957bad072dd08a478083304fc0d8e83f2d0d35703a47acd8adbedfed8**
Documento generado en 24/11/2022 02:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica